



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015-2021

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

a) **OBJETO A CONTRATAR:** Adquisición de equipo de refrigeración (congelador) para conservación de alimentos para la INSTITUCION EDICATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR, Sede principal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITE MS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none">• Congelador de 145 a 200 litros• Congelador dual, con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada resistente al óxido.• Chapa de seguridad roda chines para fácil desplazamiento• Contrapuesta en ABS de fácil limpieza• Bajo nivel de ruido• Conexión a 110 voltios	1



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	(24000000) Maquinaria accesorio y suministro para menaje
Familia	(24130000) Refrigeración industrial.
Clase	(24131600) Congelador industrial

3 -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Suministrar los elementos requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- ✓ Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por la institución educativa en el contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en la Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- ✓ Avisar a la Institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa.
- ✓ Avisar a la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar, dentro del día hábil siguiente o conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- ✓ Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato.
- ✓ Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución.
- ✓ Realizar entrega del pedido, en la Institución Educativa.
- ✓ Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos.
- ✓ Otorgar las garantías necesarias para la contratación en caso de algún cambio o reclamación.
- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con los elementos requeridos por la institución, brindando un soporte oportuno en el momento que se tengan inconveniente con algún equipo.
- ✓ Expedir póliza de cumplimiento y garantía como contratista.



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

- ✓ Entregar garantía de los equipos ofrecidos.
- ✓ En lo demás que no se estipule, se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de (\$ 1.500.000).

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO: El valor estimado del contrato suministro de equipos congelador o refrigerador para la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar será de \$1.500.0000 IVA incluido.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro 2.1.2.1. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.042-2021 expedido el 29/09/2021 con recursos de Gratuidad.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma total hasta el 100% de lo pactado, una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro del tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidas por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. Sin perjuicio de las retenciones de ley.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días calendario, contados a partir de la firma del mismo.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales en la Carrera 3a calle 9ª barrio villa pilar - INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR .

7.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de COMPRAVENTA.

7.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

7.6. SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

La oferta deberá enviarse al correo institucional rectoría@ievilladelpilar.edu.co durante el tiempo estipulado, con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma.
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.
- Número de folios de que consta la propuesta,

Nota: Se tendrán en cuenta en el orden de envío.

8.2 .Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente.
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

9- REQUISITOS HABILITANTES

9.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION:

PERSONAS NATURALES:

- Registro Mercantil el cual debe estar renovado al año 2020 si lo tiene.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT actualizado con la actividad correspondiente al objeto a contratar.
- Manifiestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.
- Presentar seguridad social del último mes cancelado.
- Certificación de experiencia relacionada.

PERSONAS JURIDICAS:

- Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad.
- El objeto social debe corresponder al objeto a contratar.
- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no superior a treinta (30) días del cierre de la presente invitación.
- El representante legal deberá manifiestar expresamente, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- Presentar fotocopia del RUT persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



Institución Educativa Integrado Villa d

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la
que favorece la inclusión educativa*

- Certificación de experiencia relacionada.

EXPERIENCIA: El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia comercial.

Nota: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

9.2. OTROS REQUISITOS:

- **Certificación para acceder a la Información.** La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.

10. PROPUESTA ECONOMICA

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de universidad 1%
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 3 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.



Institución Educativa Integrado Villa d

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la
que favorece la inclusión educativa*

- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.
- EL OFERENTE, debe Tener domicilio principal en la ciudad de Manizales y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.
- La Institución Educativa Integrado Villa del Pilar de Manizales, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor siempre y cuando la calidad del producto o servicio sea buena.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

11. CAUSALES DE RECHAZO:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

11.1. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

12. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

13. RECHAZO

La institución educativa rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

14. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA

REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

15.2. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Antecedentes	Verificación de los certificados de antecedentes como parte primordial para la adjudicación del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Calidad	Se privilegia las especificaciones en la calidad y garantía ofrecida por los productos.	Cumple/no cumple.



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

15.3. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Antecedentes, experiencia, precio y calidad	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota.: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta la experiencia, antecedentes, precio y calidad de los productos.	

15.4 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

17. ANALISIS Y MITIGACION DEL RIESGO

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
			I.E.R. San Peregrino	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
2	Garantía Funcionamiento Equipos	Garantizar el funcionamiento de los equipos, brindando soporte oportuno.		X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, carga, descarga y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X



Institución Educativa Integrado Villa d

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la que favorece la inclusión educativa

A. EXIGENCIA DE GARANTIAS: Como garantía única de cumplimiento, una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria por un valor igual al 20% del valor total del contrato y cuya vigencia será la de la existencia y extensión del riesgo amparado, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Nota: El beneficiario de esa póliza debe ser la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

18. CRONOGRAMA:

Se estipula el siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	OCTUBRE 04 DE 2021 HORA 12 AM		Página institución www.ievilladelpilar.edu.co SECP 1
PRESENTACION DE OFERTAS	OCTUBRE 04 DE 2021 HORA 12AM	OCTUBRE 05 DE 2021 HOARA 12 AM	tesoreria@ievilladelpilar.edu.co rectoria@ievilladelpilar.edu.co
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	OCTUBRE 05 DE 2021 HORA 02 :PM		REUNION VIRTUAL COMITE DE COMPRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	OCTUBRE 06 DE 2021 HORA:12 AM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	OCTUBRE 06 DE 2021 HORA 4: PM		DESPUES DE ADJUDICACION

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Técnico Administrativo - Tesorero